ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 29 de septiembre de 2023

Universidad de Valladolid

Secretaría General

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director del Instituto de Estudios Europeos

A Sr. D. Josep Borell Fontelles

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó conceder el grado de Doctor Honoris Causa a D. Josep Borrell Fontelles, a propuesta del Instituto de Estudios Europeos.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	X4GyVh+xniFPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:28
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:47:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=X4GyVh%2BxniFPWfpXGzLTWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó informar favorablemente el reconocimiento de los complementos autonómicos y la mejora retributiva del profesorado, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	GtBE/LYmakAH5dlGZbQbPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:48:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=GtBE%2FLYmakAH5dlGZbQbPw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2023, por el que se acordó aprobar actuaciones en materia de profesorado, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 24 de julio de 2023.

Advertido error material en la publicación, se procede a efectuar la siguiente corrección:

TRANSFORMACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD EN CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2023, A. Promoción interna a CAUN, 4)

Donde dice:

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CCE FINAL	UNIDAD DOCENTE
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	Profesor Titular de Universidad	K012K49/RP01001	Catedrático de Universidad	012C

Debe decir:

Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	Profesor Titular de Universidad	K012K21/RP01013	Catedrático de Universidad	012A

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Z3A3tWltnI0TjLMgtf/alA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:41
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:48:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Z3A3tWltnI0TjLMgtf%2FalA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó aprobar la oferta de empleo público del personal docente e investigador del año 2023, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Código Seguro De Verificación	aFMtxKctBdx04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:48:03
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aFMtxKctBdx04IpCpbivtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2023.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 308, de 24 de diciembre de 2022, establece, en su artículo 20.Dos, una tasa de reposición del 120 por cien para las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.

Dicha normativa ha de entenderse referida a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y a la figura de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales regulada en su artículo 82, que pasa a sustituir la de Profesor Contratado Doctor prevista en la ahora derogada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Asimismo, el párrafo segundo del artículo 20.Dos.3.I) de la Ley 31/2022, así como el artículo 71 de la LOSU, establece que dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido (R3), cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal.

De acuerdo con lo previsto en el apartado Tres de dicho artículo 20, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en función de número de profesores, tanto funcionarios de carrera como profesorado contratado laboral fijo, que durante el año 2022 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a setenta y siete.

Asimismo, el apartado Tres del citado artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, señala que la validez de la tasa autorizada estará condicionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del EBEP, a que las plazas resultantes se incluyan en una Oferta de Empleo Público que deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.

La validez de dicha autorización estará igualmente condicionada a que la convocatoria de las plazas se efectúe mediante publicación de la misma en el diario oficial de la provincia, comunidad autónoma o, en su caso, del Estado, debiendo asegurar su ejecución en el plazo máximo de tres años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código Seguro De Verificación	aFMtxKctBdx04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:48:03
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aFMtxKctBdx04IpCpbivtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Finalmente, de acuerdo con el artículo 20. Tres. 4, de la mencionada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, no computarán para la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen por promoción interna; de forma que, se incluyen veinticinco plazas de catedrático de universidad por promoción interna.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, hasta 5 de las plazas autorizadas se destinarán a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que acrediten el cumplimiento del resto de requisitos legalmente establecidos para el acceso a las correspondientes categorías. Las que no se ocupen por este cupo pasarán al procedimiento general.

Por todo ello, tras la preceptiva negociación en la reunión de la Mesa General del PDI, celebrada el 21 de septiembre de 2023, previo acuerdo de Comisión de Profesorado, de fecha 19 de septiembre de 2023 se incluye en el Anexo de esta propuesta, la Oferta de Empleo Público de esta Universidad de Valladolid para el año 2023, que incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito del personal docente e investigador, con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existente.

Código Seguro De Verificación	aFMtxKctBdx04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:48:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aFMtxKctBdx04IpCpbivtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO I

NUEVO INGRESO

Personal funcionario

CUERPO DOCENTE	TOTAL PLAZAS
Catedráticas y Catedráticos de Universidad Vinculados	1
Profesoras y Profesores Titulares de Universidad Vinculados	3
Profesoras y Profesores Titulares de Universidad*	33

Personal laboral

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS
Profesoras y Profesores Permanentes Laborales Vinculados	2
Profesoras y Profesores Permanentes Laborales *	53

PROMOCIÓN INTERNA

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

CUERPO DOCENTE	TOTAL PLAZAS
Catedráticos de Universidad	25

* En aplicación de lo previsto en el Artículo 20. Uno.3 l) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se reservan ocho (8) de las 33 plazas de Profesores Titulares de Universidad y seis (6) plazas de las 53 de profesor permanente laboral, a fin de atender el mínimo establecido del 15% de las plazas ofertadas (92 plazas) para destinarlas a la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido (R3).

Código Seguro De Verificación	aFMtxKctBdx04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:48:03
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aFMtxKctBdx04IpCpbivtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó informar favorablemente el programa de doble titulación de ITT-ADE (Grado en Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación y Grado en Administración y Dirección de Empresas)

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	h7WP1EZvqI43MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:31
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:47:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=h7WP1EZvqI43MHg%2Br7DOAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó remitir a la ACSUCYL para su verificación los siguientes planes de estudio:

- Grado en Biotecnología.
- Máster Universitario en semiconductores y electrónica para sistemas sostenibles.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	hPJtKVQ8/5zZVZIGpr8qdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:34
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:47:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hPJtKVQ8%2F5zZVZIGpr8qdw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023, por el que se acuerda remitir a la ACSUCYL la verificación de planes de estudio, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 3 de octubre de 2023.

Advertido error material en la publicación, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: "Máster Universitario en semiconductores y electrónica para sistemas sostenibles".

Debe decir: "Máster Universitario en Semiconductores y Electrónica para Tecnologías Sostenibles".

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	fOfqWi1BLPdSM6vkmY03jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/10/2023 14:25:11
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/10/2023 12:37:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fOfqWi1BLPdSM6vkmY03jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó ratificar las memorias de verificación de los siguientes grados:

- Grado en Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación.
- Máster en Atención al Paciente Pluripatológico.
- Máster en Energía: Transición Energética.
- Máster en Enfermería Oftalmológica.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Pu+4D+XBBSaSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:39
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:48:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Pu%2B4D%2BXBBSaSxiWAo9urrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó aprobar la implantación del Programa de Doctorado en Economía.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	lFns+CE2nukj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/10/2023 16:15:43
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/10/2023 12:48:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=lFns%2BCE2nukj7PeIDb77eA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		